



**Ayuntamiento de Jerez**

## RESOLUCION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA


En uso de las atribuciones que el art 124.4.d) de la Ley de Bases de Régimen Local confiere a esta Alcaldía-Presidencia y, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 90 y 92 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y del art. 23.d) del Reglamento Orgánico Municipal, tengo a bien convocar al Pleno de la Corporación, constituido en **JUNTA GENERAL ORDINARIA de “EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ S.A.”, (EMUVIJESA)**, a celebrar a las **9:50** horas del día **24 de Junio de 2021**, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda, a igual hora, dos días después, debiéndose circunscribir las deliberaciones y acuerdos a los siguientes asuntos:

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales, Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2020.
- 2.- Aprobación del acta de esta Junta General, por cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Por el Sr. Secretario del Pleno se procederá a expedir y repartir la oportuna cédula de convocatoria.

Lo mando y firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

	<b>Código Cifrado de Verificación: Y22QA10056Y2JB1</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/06/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	21/06/2021
Fecha de la resolución: 21 de June de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/6364	